

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 4658

SANTIAGO, 18 JUL 2024

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La presentación, Ingreso N°650.202, de 7 de junio de 2024, realizada por la sociedad Clínica Alemana de Valdivia S.A., a través de su actual Representante Legal D. Fernando Enrique Soza Cáceres, C.I N° 9.072.827-k, actuando de la forma prevista en el Acta de otorgamiento de poderes de la referida sociedad;
- 3) El Memorándum IP/N°159, de 15 de julio de 2024, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Andrea Aguayo Ibáñez;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°2 de los Vistos precedentes se ha informado por la sociedad Clínica Alemana de Valdivia S.A. el cambio de su Representante Legal, quien, según consta en la copia de la reducción del Acta Centésima Quincuagésima Sexta Sesión de su Directorio, es ahora don Fernando Enrique Soza Cáceres, C.I N° 9.072.827-k.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que Prestador Institucional "**CLÍNICA ALEMANA DE VALDIVIA**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo Representante Legal a **D. Fernando Enrique Soza Cáceres**, C.I N° 9.072.827-k.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, "**CLÍNICA ALEMANA DE VALDIVIA**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

4° NOTIFIQUESE la presente resolución al solicitante.

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/MCCP/DMA
DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepto de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador
- Oficina de Partes
- Archivo